



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LMC N° 09/2024 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS
ID N° 451.091

20 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Capítulo VIII y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Sección 4, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 – SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTOS.

El comité de Evaluación de Ofertas se constituye según Resolución del Decanato de la FPUNA N° 0790/2024, de fecha 12/08/2024, en virtud al Art. 54° de la Ley 7021/22; siendo los integrantes del Comité las siguientes personas:

- Econ. Patrick Quiñonez – Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Luis Cubilla - Jefe del departamento Administrativo.
- Abog. Sonia Rodas por la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica –UNA.
- Prof. Lic. Milka Paola Velázquez,, jefa de la División de Protocolo.

Acto seguido se eleva a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, para el referido llamado de Servicios gastronómicos para eventos.

1- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al acto de apertura de ofertas del ID 451.091, el día 07/08/2024 a las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), siendo las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC
DERFA S.R.L.	80090242-4

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas :

No se realizaron observaciones.

2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

El Comité procede a la evaluación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en los Art. 75 inc.2; Art. 76, 77, 78, 79,80,81,82..

2.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

En virtud al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de CUMPLE o NO CUMPLE



[Handwritten signatures and initials]



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

EMPRESAS	Formulario de Oferta y lista de precios		
	Declaraciones de los Inc. a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Oferta (Guaraníes)
DERFA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado Gs. 28.093.-

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Documentos que acredite existencia del oferente: Cédula de Identidad o RUC	Documentos que demuestre facultades del firmante: Acta, Constitución y/o poder del representante
	5%	Plazo 120 días	Formulario de Declaración Jurada		
DERFA S.R.L.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

2.2. Corrección de errores aritméticos: No Aplica.

2.3 Margen de preferencia: NO APLICA

2.4 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales

- A través de la NOTA UOC N° 388/2024 se solicitó a la empresa DERFA S.R.L la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas (PBC)	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega de los Bienes (PBC)	PRESENTA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Ratios de los años 2020,2021 y 2022	PRESENTA

La empresa DERFA S.R.L ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme al Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inc. e. se elabora el Cuadro comparativo de ofertas, que se encuentra en competencia, el cual forma parte integra del presente informe.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme al Art. 53 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4° se procede a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada por la empresa DERFA S.R.L los cuales se encuentran dentro del rango establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2 punto 2.1.3 del Decreto N° 2264/2024 se procede a seleccionar a la empresa DERFA S.R.L para los ítems solicitados, a los efectos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

Conforme al Artículo 21 de la Ley Nº 7021//22 inc. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y s sobre la existencia de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **DERFA S.R.L** en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del Artículo mencionado.

- 1) Base de Datos del Estado (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que **NO POSEEN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES**.
- 2) Registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

ANALISIS DE RATIOS	DERFA S.R.L.				Cumplimiento
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROM.	
RATIO DE LIQUEDEZ				4,37	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	2.475.931.876	2.409.131.870	2.005.029.192		
PASIVO CORRIENTE	541.818.054	1.379.866.955	295.598.923		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	4,57	1,75	6,78		
ENDEUDAMIENTO				0,47	Cumple
PASIVO TOTAL	1.148.639.221	1.379.866.955	1.325.847.935		
ACTIVO TOTAL	2.760.242.017	2.720.281.780	2.704.200.689		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,42	0,51	0,49		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	1,9	Cumple
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	6.928.738	27.371.428	36.041.032		
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	1.500.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	0,46	2,28	3,00		

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
La Empresa Oferente debe poder demostrar su experiencia en la provisión de bocaditos dulces, salados,etc, (objeto de la contratación) con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 en adelante Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas por la empresa **DERFA S.R.L** S.A. con respecto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la empresa **DERFA S.R.L., CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Oji [Signature] 88-7
[Signature]



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

8. CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
1)- Contar con al menos 3 (tres) vehículos propios refrigerados con logotipo de la Empresa con sus respectivas habilitaciones para traslado de productos alimenticios otorgados por la INAN categoría 17. 2- Contar con el Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas 3-Contar con la licencia de Impacto Ambiental vigente, emitida por el MADES vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas. 4-A fin de corroborar la capacidad de infraestructura del oferente, el Comité de evaluación se reserva el derecho de visitar el establecimiento de los oferentes, con el fin de verificar las condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de los productos.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Presentar copia de constancia o certificado que demuestre lo solicitado en el punto 1 de la capacidad técnica	
2. Presentar copia simple del Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	
3. Presentar copia simple de la Licencia de Impacto Ambiental vigente, emitida por el MADES.	

Este Comité de Evaluación de ofertas verifico las documentaciones presentadas por la empresa **DERFA S.R.L.** sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concluye que la empresa **DERFA S.R.L. CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA**

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo; de acuerdo al análisis correspondiente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
DERFA S.R.L	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24, recomienda **ADJUDICAR** el llamado **LMC N° 09/2024 “Servicios gastronómicos para eventos”** a la empresa:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO
DERFA S.R.L.	Mínimo: Gs: 60.000.000.- Máximo: Gs: 200.000.000.-


Econ. Patryck Quiñonez.
Comité Evaluador


Lic. Luis Cubilla.
Comité Evaluador


Abog. Sonia Rodas.
Comité Evaluador




Prof. Lic. Milka Velázquez.
Comité Evaluador
Prof. Lic. Milka P. Velázquez Romero
Jefe de la División de Comercial y Protocolo
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DERFA S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
9. Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas - Suministros Requeridos	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 388/2024
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 388/2024
CONDICION DE PARTICIPACION		
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		



Cu

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DERFA S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
d) El margen de preferencia local	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA:		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020, 2021,2022]	CUMPLE	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022]	CUMPLE	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2020, 2021, 2022], no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022) C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022) EN CASO DE CONSORCIOS: tanto el líder del consorcio y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados en un 100%	CUMPLE	
Requisitos documentales: a) Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	
b) Ratios de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 388/2024
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demstrar la experiencia en la provisión de bocaditos dulces, salados, etc (objeto de la contratación) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo indicado por la convocante en el presente procedimiento de contratación, de los años 2020 en adelante. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
Capacidad Tecnica: 1- Contar con al menos 3(tres) vehículos propios refrigerados con logotipo de la Empresa, con sus respectivas habilitaciones para traslado de productos alimenticios otorgado por la INAN, categoría 17. 2- Contar con el Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas. 3- Contar con la Licencia de Impacto Ambiental vigente, emitida por el MADES vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Requisitos documentales para la capacidad tecnica: 1. Presentar copia de constancia o certificado que demuestre lo solicitado en el Punto 1 de la Capacidad Técnica 2. Presentar copia simple del Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) . 3. Presentar copia simple de la Licencia de Impacto Ambiental vigente, emitida por el MADES	CUMPLE	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO		
Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO		
Declaracion de Miembros	CUMPLE	



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.